

Señora:
Carolina Carmona Cortes
Fiscal instructora del Departamento de Sanción
y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Gobierno de Chile
Presente

Ref.: ✓ **Formato de Presentacion de un PDC, Ángulos**
✓ **Formato de Presentacion de un PDC,**
Lámparas Ornamentales.
✓ **Formato de Presentacion de un PDC, Viseras**

✓ **Res. Ex. N° 1/Rol F-062-2021**
✓ **Emitida el 24 de Mayo del 2021, Santiago.**

De: Lillo y Damayse Limitada
Rut Titular: [REDACTED]
Hortensia Bustamante N° 3128, Vega Sur
La Serena.

La Serena; Junio 16 del 2021
13:45 Hrs.

Estimada señora en relación a la resolución dictaminada por ustedes , la Res. Ex. N° 1 / Rol F- 062 - 2021, en la que nos solicitan ejecutar un programa de cumplimiento y proyectar a una resolución definitiva y favorable , con respecto a : Incumplimientos de las exigencias en relación a las emisiones de intensidad luminosa establecidas en el D.S. N° 43/2012.

Expresamos a usted además nuestra disposición permanente a solucionar las infracciones impuestas que fueron siempre involuntarias .

Además como es de su conocimiento debido a los diversos documentos enviados que respaldan el sensible fallecimiento [REDACTED] del Representante legal de la empresa.

Esperando tener pronta resolución para dar inicio a nuestro programa de cumplimiento.

Saluda atentamente a usted.

En representación de Lillo y Damayse Limitada
Agente oficioso
P.P. Guillermo Herrera Barrera
RUN: [REDACTED]

Distribución
Sr. Mauricio Grez
Sres. Oficina de Partes
Archivo Lillo y Damayse Limitada

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo5.4de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Res. Ex. Nº 1/ROL F – 062-2021	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Instalación de luminarias o proyectores que se utilizan en alumbrado ambiental, tendrán una visera que deberá anular flujo lumínico.	
NORMATIVA PERTINENTE	- D.S. Nº 43/2012 Norma de emisión para la regularización de la contaminación lumínica.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	- No se implementan viseras en las luminarias - En alumbrado deportivo y recreacional el límite de intensidad luminosa es de 10 candelas por cada 1.000 lumines de flujo.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	1-. Las luminarias de tipo ornamentales serán dirigidas con su flujo lumínico hacia el suelo, porque no incide en nada en la estética y efectividad de su uso.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Luminarias serán dirigidas con su flujo lumínico hacia el suelo, porque no incide en nada en la estética y efectividad de su uso.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	60 días Habiles Desde la fecha de aprobación del programa debidamente notificada esta resolución	- Las luminarias de tipo ornamentales serán dirigidas con su flujo lumínico hacia el suelo, porque no incide en nada en la estética y efectividad de su uso.	Reporte Inicial	\$ 1.300.000	
	Implementación de flujo lumínico para luminarias o proyectores					
	Forma de Implementación					
	Consistirá en inclinación de ángulos dirigidos directamente hacia el suelo con 0 proyección directa el hacia el hemisferio superior.			<ul style="list-style-type: none"> - Se archivarán fotografías de la instalación antes y después de la intervención De regularización		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	60 días Hábiles Desde la fecha de aprobación del programa debidamente notificada esta resolución 60 días	- Las luminarias de tipo ornamentales serán dirigidas con su flujo lumínico hacia el suelo, porque no incide en nada en la estética y efectividad de su uso.	Reporte Inicial	\$ 1.300.000	Impedimentos
	Regularización de luminarias del tipo ornamental dirigido su flujo lumínico hacia el suelo.					Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción vuelvan a operar en un estado normal.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ul style="list-style-type: none"> - Regularización de luminarias hacia el suelo, para que limite la emisión hacia el hemisferio superior. - Distribución de la intensidad luminosa para cada luminaria. 			Reporte final		Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción vuelvan a operar en un estado normal.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p>Acción</p> <p>Adquisición de algunas lámparas ornamentales , que permitan variados grados de inclinación</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Programación adecuada de acuerdo a calendario muy variable , debido al estado de excepción que se encuentra el país.</p> <p>Indicado en el programa paso a paso del Ministerio de Salud, dictado para esta comuna.</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones</p>

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo5.4de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Res. Ex. Nº 1/ROL F – 062-2021
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las luminarias que forman parte del sistema de alumbrado ambiental, deportivo y recreacional de las canchas Golazo, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- D.S. Nº 43/2012 Norma de emisión para la regularización de la contaminación lumínica.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimientos de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores.- Correcta Verificación de todas las fuentes emisoras, conforme a lo establecido en las normativas.- Certificación previa a la instalación de luminarias o proyectores en laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>1-. Si bien es cierto las luminarias fueron cambiadas de las canchas, referente a los certificados las luminarias cuentan con aprobación y certificación SEC, para ser utilizadas en las Regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Pero de igual forma se solicitó al proveedor de enviar certificados y programas de estudios, por laboratorios autorizados para tales efectos, los que se adjuntaron en informes anexos con anterioridad.</p> <p>2-. Si bien es cierto las fotografías enviadas fueron realizadas con el objetivo de constatar que el trabajo se había realizado según las observaciones realizadas por ustedes, enviaremos nuevas fotografías.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Certificación de cumplimiento de los límites de emisión de luminarias que forman parte del sistema de alumbrado ambiental.
- Certificación en laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción</p> <p>Presentación para la regularización de la contaminación lumínica.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Consistirá en la entrega de Certificados de cumplimientos de los límites de emisión</p>	3 meses 90 días hábiles desde la fecha que ustedes nos indiquen	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de ensayos de contaminación lumínica de las lámparas adquiridas en la segunda etapa - Certificados de Aprobación de Productos. 	<p>Reporte Inicial</p> <p>Copia de la Resolución de Admisibilidad favorable emitida por laboratorios autorizados por SEC</p>	\$ 8.000.000

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	3 meses 90 días hábiles desde la fecha que ustedes nos indiquen	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de productos Certificados, para el objetivo indicado contaminación lumínica. - Informes de ensayos de contaminación lumínica de las lámparas adquiridas en la segunda etapa. - Certificados de Aprobación de Productos. 	Reporte Inicial	\$ 8.000.000	Impedimentos
	Entrega de Certificados de cumplimientos de los límites de emisión			Enviado a correo electrónicos correspondientes		<ul style="list-style-type: none"> - Poca agilidad en las tramitaciones. - Adquisición de productos debido al estado de excepción que se encuentra el país
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Envío de : <ul style="list-style-type: none"> - Informes de ensayos de contaminación lumínica de las lámparas adquiridas en la segunda etapa - Certificados de Aprobación de Productos. 			Enviado a correo electrónicos correspondientes		<ul style="list-style-type: none"> - Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción
				Reporte final		

	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías de los productos físicamente antes de instalarlos. - Que indique visiblemente el código QR. <p>Mediante correo electrónico.</p>			<p>Enviado a correo electrónicos correspondientes</p>		<p>vuelvan a operar en un estado normal.</p>
--	--	--	--	---	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p>Acción</p> <p>Adquisición de productos certificados Montaje eléctrico requerido</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>3 meses 90 días hábiles desde la fecha que ustedes nos indiquen</p>	<p>100 % de lo solicitado, porque siempre ha sido el objetivo de nuestra empresa, desde el momento 1 que fuimos fiscalizados</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Según nuestro informe entregado el 30 de septiembre existe un 95% ejecutado, 34 lámparas Certificadas, solo faltando las de tipo ornamentales</p> <p>Reporte final</p>	<p>\$ 8.000.000</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Difícil programación de ejecución en terreno, mientras este el país este en estado de excepción.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

	<p>Programación adecuada de acuerdo a calendario muy variable , debido al estado de excepción que se encuentra el país.</p> <p>Indicado en el programa paso a paso del Ministerio de Salud, dictado para esta comuna.</p>			<p>Según nuestro informe entregado el 30 de septiembre existe un 95% ejecutado, 34 lámparas Certificadas, solo faltando las de tipo ornamentales</p>	<p>Esperar como manifiesta el gobierno, prorrogar todas las actividades de carácter no esenciales , con un plazo legal de 1 año más desde la fecha de cumplimiento</p>
	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	90	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Certificación de cumplimientos de límites de emisión
	2	Angulo de inclinación para distribución de intensidad que excede a lo permitido para un Angulo gama mayor a 90º
	3	Implementación de visera en luminarias que conforman el sistema de alumbrado de las Canchas El Golazo

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		

	Bimestral	X
	Trimestral	
	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Entrega de Certificación de cumplimientos de luminarias por laboratorios autorizados por SEC
	2	Cambio de Angulo de inclinación que implica una distribución de la intensidad luminosa.
	3	Implementación de Viseras para luminarias que conforman el sistema de alumbrado deportivo y recreacional de las canchas el Golazo

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	90	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Certificación de cumplimientos de luminarias por laboratorios autorizados por SEC

	2	Cambio de Angulo de inclinación que implica una distribución de la intensidad luminosa.
	3	Implementación de Viseras para luminarias que conforman el sistema de alumbrado deportivo y recreacional de las canchas el Golazo

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo5.4de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Res. Ex. Nº 1/ROL F – 062-2021
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Luminarias instaladas con ángulo de inclinación de intensidad luminosa excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90º
NORMATIVA PERTINENTE	- D.S. Nº 43/2012 Norma de emisión para la regularización de la contaminación lumínica.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	- Luminarias o proyectores, que se utilizan en alumbrado ambiental, alumbrado funcional, alumbrado ornamental y decorativo tienen una intensidad de luminosa de 0 candelas, para un ángulo gama mayor a 90º , por cada 1.000 lúmenes del flujo de la lámpara.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	1-. Con respecto al ángulo de inclinación estos fueron observados y serán corregidos. 2-. Además se instalarán viseras que impidan en su totalidad la emisión de luminosidad hacia el hemisferio superior.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Cambio de ángulos, para una distribución de la intensidad luminosa
- Mejoramiento de inclinación de de ángulos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción Distribución de la intensidad luminosa, para un ángulo, sujeto a la normativa.	60 días Habiles Desde la fecha de aprobación del programa debidamente notificada esta resolución	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto al ángulo de inclinación serán corregidos. - Las luminarias de tipo ornamentales serán dirigidas con su flujo lumínico hacia el suelo. 	Reporte Inicial	\$ 2.700.000
	Forma de Implementación Cambio y mejoramiento de ángulos para la distribución correcta de la intensidad permitida.			<ul style="list-style-type: none"> - Se enviara fotografías del antes y el después de la inclinación de las luminarias 	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	60 días Desde la fecha de aprobación del programa	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto al ángulo de inclinación serán corregidos. - Las luminarias de tipo ornamentales serán dirigidas con su flujo lumínico hacia el suelo. 	Reporte Inicial	\$ 2.700.000	Impedimentos
	Regularización de ángulos de luminosidad			Reportes de avance		Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción vuelvan a operar en un estado normal.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<ul style="list-style-type: none"> - Regularización de ángulos. - Distribución de la intensidad luminosa para cada luminaria. 					Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción vuelvan a operar en un estado normal.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p>Acción</p> <p>Fabricación de Viseras para luminarias, debido a que estas luminarias que se instalaron no requieren viseras, pero para una mejor efectividad estas serán instaladas</p> <p>Forma de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cotización de fabricación . - Adquisición de los productos. - Adaptación y montaje en las estructuras. 	<p>60 días Desde la fecha de aprobación del programa</p>		<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción vuelvan a operar en un estado normal.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Esperar que el gobierno levante el estado de excepción, para que las oficinas y la producción vuelvan a operar en un estado normal.</p>
	<p>Acción</p> <p>Forma de implementación</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones</p>

						asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N°Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Forma de implementación				Reporte final		

